

**PRESTACIONES** LOS MÉDICOS, CAUTOS ANTE LA IDEA DE QUE ENTREN EN CARTERA DE SERVICIOS

## Freno a la regulación andaluza de la medicina complementaria

→ La Consejería de Salud de Andalucía anunció hace un año su intención de regular las terapias alternativas y de incluir alguna de ellas en su

cartera de servicios, pero no ha llegado a concretarlo. Los facultativos se alegran de la demora, ya que ven estas técnicas con cautela.

■ Alain Ochoa

Madrid

La Consejería de Salud de Andalucía no ha llegado a cumplir con su pretensión de regular las terapias alternativas (ver DM del 3-I-2006) y no ha abierto su cartera de servicios a ninguna de estas técnicas, pese a que se lo planteaba hace un año con la acupuntura. Hubiese sido la segunda comunidad en tomar esta medida después de que Cataluña, aprobara un decreto en este ámbito (ver DM del 13-VII-2006).

Sin embargo, la opinión general de los profesionales es que es mejor haber ralentizado este proceso en espera de evidencias científicas más sólidas.

Jorge Vas, del centro de salud Dos Hermanas-A de Sevilla y autor de diversos análisis sobre acupuntura en la autonomía, considera que se ha dado al menos un paso, ya que dentro de la estrategia de gestión por procesos de la región, el de dolor crónico no oncológico "sí in-

**Algunas técnicas como la acupuntura se han incluido en los procesos asistenciales para ciertos casos, y se siguen financiando investigaciones**

cluye la acupuntura como herramienta terapéutica". Además, Vas afirma que sigue recibiendo apoyo de la Administración regional para investigar en esta línea.

Manuel Lubián, presidente de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (Samfyc), ha señalado que no echa de menos una regulación: "Para adoptar una posición sistemática sobre estas técnicas es necesario contar con evidencia suficiente sobre su efectividad" y sobre la posibilidad real de implantarlas en los centros como una actividad más, "teniendo en cuenta la sobrecarga actual y las posibles necesi-

dades de formación adicional que implicarían".

El presidente de Samfyc se muestra más bien escéptico ante este tipo de terapias, recordando que existen pocos estudios con el rigor científico adecuado, "y se les debe exigir a estas terapias las mismas condiciones que a otras porque, aunque no se trata de fármacos, son procedimientos que no están exentos de efectos secundarios".

**Más ensayos**

Juana Sánchez, especialista en acupuntura de la Sociedad Española de Medicina General, coincide en la escasez de la evidencia: "Los ensayos que existen son frente a placebo; faltaría el paso de hacer algunos doble ciego, ya que la literatura existente en la actualidad es contradictoria".

No obstante, Sánchez estaría a favor de sacar adelante la regulación de este tipo de prácticas para evitar que se lleven a cabo en con-

**Algunos facultativos quieren que se exija a estos tratamientos las mismas garantías que a los fármacos "porque también tienen efectos secundarios"**

diciones inadecuadas. Manuel Jiménez, de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen), está de acuerdo en que la falta de norma "puede convertir estos tratamientos en campo de cultivo para malas prácticas o para personas que las ejercen sin una formación inadecuada".

Por lo demás, el representante de Semergen es más conciliador: "Hay aspectos de estas terapias que merecen valorarse. Nosotros apoyaríamos la inclusión en la cartera de cualquiera en el momento en que se consiga evidencia científica que respalde su eficacia".